



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 26 de noviembre de 2014
No. 105

SUMARIO:

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITA DÍA Y HORAS PARA REALIZAR ACTOS RELACIONADOS CON LA PRÁCTICA DE SUCESOS PROCEDIMENTALES PROPIOS DE ESTA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO DE

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

CIRCULAR 05/2014, POR LA QUE SE DAN INSTRUCCIONES A LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, AGENTES DE LA POLICÍA MINISTERIAL Y PERITOS QUE INTERVIENEN EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PROMUEVAN, RESPETEN, PROTEJAN Y GARANTICEN LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS VIGENTES.

AVISOS JUDICIALES: 5142, 5140, 5137, 5134, 5135, 5136, 5139, 5154, 5141, 5160, 5159, 5162, 1521-A1, 5138, 5158 y 1526-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5161, 1523-A1, 5155, 5156, 5153, 5157, 5152, 744-B1, 1524-A1, 1525-A1, 5149, 5143, 5144, 5148, 1528-A1, 5163, 1522-A1, 5145, 5146, 5147, 5151, 5150, 5133, 5132 y 1527-A1.

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS

LIC. OMAR MARTÍNEZ MORENO, COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN III, 23, 24 FRACCIONES XXXVII Y LVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1.7, A 1.11 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 4 Y 5 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 1, 3 FRACCIÓN XXV, 9 Y 41 FRACCIONES XIX Y XX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, Y;

CONSIDERANDO

La Coordinación Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, tiene entre sus funciones: Contribuir, coadyuvar y auxiliar en la sustanciación de los procedimientos de adquisición de bienes y servicios, a petición de la unidad administrativa de la Secretaría encargada de realizarlos. Así como ejecutar los actos de adquisición de bienes y servicios que le correspondan en términos de la normatividad correspondiente.

Que se considera inhábil el día **29 de noviembre de dos mil catorce**, conforme al acuerdo por el que se establece el “Calendario Oficial que regirá durante el año 2014” y, en términos de los artículos 12 y 13 del

Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, no podrán realizarse actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea esta y las diligencias que hayan que practicarse.

Que se tiene la necesidad de realizar diversos procedimientos adquisitivos para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Por lo expuesto y fundado en las disposiciones legales invocadas con anterioridad, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITA DÍA Y HORAS PARA REALIZAR ACTOS RELACIONADOS CON LA PRÁCTICA DE SUCESOS PROCEDIMENTALES PROPIOS DE ESTA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, POR LO QUE:

PRIMERO.- Se habilita el día **29 de noviembre del dos mil catorce** en un horario de 09:00 a 15:00 horas, para que la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, recepcione solicitudes y documentación anexa a los procedimientos adquisitivos, relacionados con las actividades del mismo.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial denominado "Gaceta del Gobierno", en uno de los diarios de mayor circulación nacional y en uno de mayor circulación en la capital del Estado de México.

TERCERO.- El presente acuerdo, surtirá sus efectos en el día y horas habilitadas, señalado en el resolutivo primero y su publicación, surte efectos de notificación para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los once días del mes de noviembre del dos mil catorce.

LIC. OMAR MARTÍNEZ MORENO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
(RÚBRICA).

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA



SUBPROCURADORES, FISCALES, COMISARIO GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL, COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS, DIRECTORES GENERALES, TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA, COORDINADOR DE AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO AUXILIARES DEL PROCURADOR, AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, AGENTES DE LA POLICÍA MINISTERIAL Y PERITOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

P R E S E N T E S

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, segundo párrafo, 39 y 40 de la Ley Orgánica

de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, 29, 31 y 42, apartados A, fracciones I, X, XI, XIV y XXI, C, fracciones I y III, y D, fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, y 1 y 14, último párrafo del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, se emite la presente:

CIRCULAR 05/2014

En atención a lo preceptuado por los artículos 1, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 16, primer párrafo, 150, fracciones I y II del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México; 10, 21, 22, 27, apartado A, y 28 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; 3, 12, 13 y 14, último párrafo del Reglamento de la Ley Orgánica en cita, y en cumplimiento a la Recomendación número 51/2014 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, emitida el 21 de octubre del año en curso, sobre los hechos ocurridos el 30 de junio de 2014 en la Comunidad de San Pedro Limón, Municipio de Tlatlaya, Estado de México, específicamente a la Segunda Recomendación dirigida al Gobernador Constitucional de la Entidad, que en su parte conducente establece lo siguiente:

“SEGUNDA. Girar instrucciones a efecto de que el personal ministerial a su cargo, realice sus investigaciones a partir de métodos y técnicas científicas y respetuosas de derechos humanos, y de obligar a las personas que están siendo objeto de una investigación de declarar contra su voluntad, debiéndose informar a esta institución sobre el cumplimiento de la misma.”

Por lo anterior, se instruye lo siguiente:

PRIMERO.- A los agentes del Ministerio Público y agentes de la Policía Ministerial, para que en el ámbito de sus competencias promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en los Tratados Internacionales en la materia de los que el Estado Mexicano sea parte.

SEGUNDO.- A los agentes del Ministerio Público y agentes de la Policía Ministerial a efecto de que recaben las entrevistas de las personas relacionadas con una investigación en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código de Procedimientos Penales vigente en la Entidad.

TERCERO.- A los agentes del Ministerio Público, agentes de la Policía Ministerial y Peritos, a fin de que en la investigación de los delitos que realicen, ajusten su actuación a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, en la normatividad penal vigente y en los instrumentos jurídicos emitidos por la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, específicamente en los Protocolos de Actuación para la Investigación de Delitos, en el Manual Básico de la Policía Ministerial y en la Guía Básica de Cadena de Custodia, anexos 1 y 2 del Acuerdo General 01/2010, del Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se establecen diversas disposiciones en materia de organización de orden sustantivo y administrativo, y de actuación ministerial, pericial y policial.

CUARTO.- A los agentes del Ministerio Público, agentes de la Policía Ministerial y Peritos, se les prohíbe dar un trato cruel, inhumano o degradante a cualquier persona, por lo que en caso de que en el ejercicio de sus funciones tengan conocimiento de alguno de estos actos deberán:

- I. Cesar este tipo de tratos;
- II. Brindar atención oportuna al afectado;
- III. Dar vista a la Fiscalía Especializada de Delitos Cometidos por Servidores Públicos o a la Fiscalía Especializada de Delitos Dolosos cometidos por integrantes de corporaciones policiales, según corresponda, y
- IV. En caso de flagrancia, hacer la detención que proceda y poner al detenido a disposición de manera inmediata del Ministerio Público, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

QUINTO.- Al Subprocurador Jurídico, para que promueva la retroalimentación de los protocolos vigentes, con la participación de instituciones de prestigio.

SEXTO.- A los titulares de las unidades administrativas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, para que notifiquen a los agentes del Ministerio Público, agentes de la Policía Ministerial y Peritos a su cargo, la presente Circular, cuya constancia de notificación deberá ser remitida a la Subprocuraduría Jurídica con copia a la Coordinación de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador, en un término no mayor a 5 días hábiles contados a partir de su recepción.

SÉPTIMO.- La Contraloría Interna y la Coordinación de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador, en las evaluaciones y visitas que realicen supervisarán la estricta aplicación de esta Circular, y en su caso generarán las instrucciones o recomendaciones a que haya lugar, sin perjuicio de dar vista a la autoridad competente para fincar la responsabilidad procedente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese esta Circular en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Esta Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se instruye a los Subprocuradores General, de Atención Especializada, para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género y Jurídico, Fiscales, Directores Generales, Titulares de las unidades administrativas y demás personal de la Institución, para que instrumenten las medidas pertinentes y necesarias para el debido cumplimiento de lo establecido en esta Circular.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a veinticuatro de noviembre de dos mil catorce.

EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

LIC. ALEJANDRO JAIME GÓMEZ SÁNCHEZ
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC EDICTO

Se ordena dar vista con la solicitud de Divorcio Incausado y propuesta de convenio a: OSCAR ARMANDO OLGUIN VIGIL.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de noviembre del dos mil catorce, dictado en el expediente 573/2014, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Divorcio Incausado promovido por MARIBEL ORTIZ HERRERA en contra de OSCAR ARMANDO OLGUIN VIGIL de quien solicita la siguiente prestación: Divorcio Incausado.

Basándose en las siguientes circunstancias: Que con fecha siete de diciembre del año dos mil seis contrajo matrimonio civil con OSCAR ARMANDO OLGUIN VIGIL, bajo el régimen de sociedad conyugal, que de dicha unión procrearon una hija de nombre DAMARIS HADAD OLGUIN ORTIZ quien en la actualidad es menor de edad, que la señora MARIBEL ORTIZ HERRERA, a fin de dar cumplimiento al artículo 2.373 fracción II del Código de Procedimientos Civiles anexa propuesta de

convenio y el cual se basa en las siguientes cláusulas: a).- La guarda y custodia de la menor DAMARIS HADAD OLGUIN ORTIZ quedarán a cargo de la suscrita MARIBEL ORTIZ HERRERA, sirviendo de casa habitación la ubicada en la calle de Corales número 48, Colonia Infonavit Las Marinas, Municipio de Metepec, Estado de México. b).- Con respecto al régimen de visita y convivencia de la parte solicitada para con mi menor hija, manifiesto que el señor OSCAR ARMANDO OLGUIN VIGIL, no ha convivido con la misma durante un largo periodo de tiempo, por lo que no me encuentro en posibilidad de indicar tal medida. c).- La señora MARIBEL ORTIZ HERRERA, seguirá habitando el domicilio conyugal, en la dirección mencionada en inciso a) de la presente propuesta de convenio. d).- Solicito al C. Juez que por concepto de pensión alimenticia hacia mi menor hija DAMARIS HADAD OLGUIN ORTIZ, fije la pensión, haciendo de su conocimiento que ignoro el monto total de sus ingresos, así como el lugar en donde labora actualmente el señor OSCAR ARMANDO OLGUIN VIGIL. e).- Durante el matrimonio adquirimos la casa habitación que se encuentra ubicada en calle Hacienda Carbonera, Mz. 3, C. Lote 10, localidad San José Buenavista El Grande, C.P. 50850, en el Municipio de Temoaya, Estado de México y al haber sido bajo el régimen de sociedad conyugal, la suscrita cede lo que le corresponde de los derechos del inmueble referido al solicitado. Se expide en la Ciudad de Metepec, México, a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil catorce 2014.-Doy fe.

Asimismo el auto de diez de noviembre de dos mil catorce a la letra dice:

AUTO.- Metepec, México, diez de noviembre de dos mil catorce.

Vista la cuenta que antecede y tomando en consideración que ya obran en autos los informes del Comisario de la Policía Ministerial, la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Metepec, el Titular del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como los titulares del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sin que se haya logrado conocer el paradero de OSCAR ARMANDO OLGUIN VIGIL, en tales condiciones con fundamento en el artículo 1.181 y 2.375 del Código de Procedimientos Civiles, mediante edictos que se deberán publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, debiendo fijarse además en la puerta del Juzgado una copia íntegra por todo el tiempo de la notificación se ordena dar vista con la solicitud de divorcio incausado y propuesta de convenio al señor OSCAR ARMANDO OLGUIN VIGIL, debiendo contener dichos edictos una relación sucinta de dicha solicitud, previéndole al señor OSCAR ARMANDO OLGUIN VIGIL, para que se apersona en un plazo de treinta días, con el apercibimiento que de no hacerlo se continuará con el procedimiento en su rebeldía, asimismo, deberá señalar domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones de su parte, apercibida que no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código citado.

Por otra parte se hace saber a la ocursoante que una vez que exhiba las publicaciones de los edictos se fijará día y hora para que tenga verificativo la primera audiencia de avenencia, en el entendido de que si el señor OSCAR ARMANDO OLGUIN VIGIL, no se presenta a la audiencia, se tendrá por precluido su derecho y se procederá a programar la segunda de avenencia en la que se decretará la disolución del vínculo matrimonial, si se cumplen los supuestos legales para ello, asimismo, en su oportunidad se citara al Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado, para que comparezca al desarrollo de la misma.- Notifíquese.-Lo acordó y firma la Juez Tercero Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, Licenciada María Guadalupe Escalona Valdés quien actúa con Secretario, Licenciado Jesús Eugenio Peña Ramos.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles Juez.-Secretario.-Se expide en la Ciudad de Metepec, México, a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil catorce 2014.-Doy fe.-Edicto que se publica en términos del auto de fecha diez de noviembre del dos mil catorce 2014.-Doy.-Secretario, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

5142.-26 noviembre, 5 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: ESTEBAN GAUDENCIO HERNANDEZ SOTO también conocido como ESTEBAN HERNANDEZ SOTO.

Se hace de su conocimiento que MAURA IVETTE MEJIA PRATS en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de LUIS ALBERTO MEJIA HERREMAN, le demanda en la vía Ordinaria Civil (Usucapión), en el expediente 593/2014, las siguientes prestaciones: A) De Construcción y Comercio

Sociedad Anónima, y del señor ESTEBAN GAUDENCIO HERNANDEZ SOTO o ESTEBAN HERNANDEZ SOTO, les demando la Declaración Judicial de que ha operado en mi favor la Prescripción Adquisitiva por Usucapión, respecto al lote nueve, manzana dos, Avenida Central, Jardines de Aragón, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México, y el cual tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias, que más adelante precisaré. B) Del C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Municipio de Ecatepec, Estado de México, le demandó la cancelación y tildación de la inscripción que aparece actualmente en los Libros de Gobierno de esta H. Dependencia, a favor de CONSTRUCCION Y COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA, bajo el folio real electrónico 00265325, respecto al lote nueve, manzana dos, Avenida Central, Jardines de Aragón, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México, y en consecuencia se proceda hacer la nueva inscripción que se dicte en el presente juicio a favor de la sucesión que represento en los términos del testimonio de escritura que ampara mi personalidad. Basado en los siguientes hechos: 1.- Mediante novación de contrato de compraventa celebrado entre el GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, a través del interventor LIC. TEOFILO NEME DAVID, en su carácter de vendedor y el C. MANUEL VILLALON MARTINEZ como comprador, éste último adquirió la propiedad del inmueble materia del presente juicio, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 15.00 metros con lote número 8; al sur: en 15.00 metros con lote número 10; al oriente: en 8.00 metros con lote número 22; y al poniente: en 8.00 metros con Avenida Central. 2.- Mediante cesión regular o traspaso el C. MANUEL VILLALON MARTINEZ cedió en favor del C. ESTEBAN HERNANDEZ SOTO todos los derechos y obligaciones que en su momento tenía, con respecto al inmueble que constituye la materia del presente juicio. 3.- El veintiuno de enero de dos mil dos, el C. ESTEBAN HERNANDEZ SOTO o ESTEBAN GAUDENCIO HERNANDEZ SOTO, vendió en favor del C. LUIS ALBERTO MEJIA HERREMAN (Autor de la sucesión a la que represento) mediante contrato privado de compraventa el inmueble que constituye la materia del presente juicio, entregándome la posesión física, jurídica y material, que he venido realizando a lo largo de todos estos años y hasta el día de hoy de manera pública, pacífica, continua, de buena fe e ininterrumpidamente y en calidad de propietario, siendo mi causa generadora de mi posesión el contrato firmado por la persona que a su vez me dio dominio absoluto de dicho terreno. 4.- El bien inmueble materia del presente juicio se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con el folio real electrónico 00265325 a nombre de CONSTRUCCION Y COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA. 5.- El Lote de Terreno materia del presente juicio y construcciones edificadas en el mismo, la suscrita albacea he poseído de manera ininterrumpida y en calidad de propietario y con todos los requisitos de la posesión para usucapir.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165, 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a trece de noviembre del año dos mil catorce.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil catorce.- Autorizada Lic. María del Carmen León Valdez, Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

5140.-26 noviembre, 5 y 16 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente número 492/2008, relativo al JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO, promovido por los ROSALINDA HERNANDEZ RODRIGUEZ, en contra de VICTOR HUGO FLORES GARCIA, por auto de fecha diez de noviembre del año dos mil catorce, se señalaron las doce horas del día cuatro de diciembre de dos mil catorce, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, sobre los bienes muebles embargados en el presente juicio, consistentes en: UN TURBO DE LA MARCA HOLLANDESA, SERIE NUMERO CO60325317, COLOR ROJO, TURBO COMPLETO; UN TURBO BORGWORNER NUEVO SERIE NUMERO 702A164234-005; UN TURBO DE LA MARCA CUMMINIS SERIE NUMERO 941176485; UN TURBO DE LA MARCA (NO CUENTA CON ELLA) CON NUMERO 204244; UN TURBO DE LA MARCA GARRET NUMERO DE MODELO H13B; UN TURBO DE MARCA GARRET NUMERO DE IDENTIFICACION M24AR.75 134247, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$31,267.01 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 01/100), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble de acuerdo a lo estipulado por los numerales 1.134, 1.138, 2.234 y 2.239 de la Ley Adjetiva Civil vigente en la entidad de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil; así las ccas en observancia al diverso 2.234 del Código Procesal en cita.

Anticiéese su venta a través de la publicación de edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial por una sola vez, así como en la tabla de avisos del Juzgado, convocándose así a los postores que deseen comparecer. Se expide el presente, en la Ciudad de Toluca, México a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil catorce.- Doy fe.- Auto que lo ordena de fecha: diez de noviembre de dos mil catorce.- Lic. Indra Ivon Castillo Robledo.- Segundo Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

5137.-26 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1324/2014, JORGE LOPEZ RAMOS y LILIA BENITEZ RIVERA promueven ante el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Amecameca, México, Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "Calzalac", ubicado en calle Ferrocarril sin número en el poblado de San Antonio Zoyatzingo, Municipio de Amecameca, Estado de México, con una superficie de 293.11 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.18 metros con Salomón Martínez y Natalia Durán Ramos; al sur: 15.23 metros con Benito López Luna; al oriente: 11.53 metros con Jorge López Ramos y al poniente: 16.80 metros con camino.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO; y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Dado en Amecameca, México, a los diez (10) días de noviembre de dos mil catorce (2014).-Doy fe.- Fecha del acuerdo: cinco (05) de noviembre de dos mil catorce (2014).-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

5134.-26 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
 E D I C T O**

En el expediente 935/2014, LAURA CONDE RAMIREZ, promueve ante este Juzgado, Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "El Arenal" ubicado en el Municipio de Amecameca, Estado de México, con una superficie de 228.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros, con Esteban Conde Castro; al sur: 11.00 metros, con camino; al oriente: 20.80 metros, con Idelfonso Castillo Sánchez; y al poniente: 20.80 metros, con Ignacio Faustino Córdova Rosales.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO; y otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dados en Amecameca a los dieciocho 18 días del mes de noviembre del año 2014 dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo: trece 13 de noviembre del año dos mil catorce 2014.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Alejandro Escobar Flores.-Rúbrica.

5135.-26 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente 515/2014 relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por RACHEL DI DIO BERNALDEZ PLATA, en términos del auto de fecha siete de noviembre de dos mil catorce, se ordenó publicar el edicto respecto de un inmueble ubicado en calle Gómez Farías, número 503 Ote, Colonia 5 de Mayo, Municipio de Toluca, C.P. 50090, con clave catastral 101 02 050 05000000, Estado de México el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 02.80 metros y colinda con Martha Sofía Martínez Fuentes, 04.90 metros y colinda con María Elena Camacho Durán y 03.00 metros y colinda con Patricia Soledad García Quiroz; al sur: 10.70 metros y colinda con calle Gómez Farías; al oriente: 07.67 + 12.97 metros y colindan con Patricia Soledad García Quiroz y al poniente: 11.34 metros y colinda con Rafael Bernaldez de León, con una superficie de 164.00 metros cuadrados; para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley desde el veintiocho de diciembre de dos mil doce, lo ha poseído hasta el día de hoy de manera pacífica, continua, pública y a título de dueña, así como de buena fe; por lo que se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-Toluca, México; a dieciocho de noviembre de 2014.-Doy fe.-En cumplimiento al auto de fecha siete de noviembre de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

5136.-26 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 538/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de GONZALEZ MELENDEZ ROSA MARIA. Se señalan las doce horas (12:00 hrs.) del día ocho (8) de diciembre del año dos mil catorce (2014), para que tenga

verificativo la Primer Almoneda de Remate del inmueble ubicado en la casa número 18, Lote Condominal 01, del Conjunto Habitacional en Condominio denominado "Lote 104", de la calle Istmo ubicado en el poblado de San Pablo de las Salinas perteneciente al Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate del bien inmueble antes descrito la cantidad de \$286,100.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), por tanto, anúnciese su venta en pública almoneda, por medio de edictos que se publicarán, en el periódico de mayor circulación, "GACETA DEL GOBIERNO" y en el Boletín Judicial, por una sola vez, así como en la tabla de avisos del Juzgado; asimismo deberán fijarse edictos por una sola vez en la tabla de avisos del Juzgado donde se ubica el bien inmueble objeto de remate, sin que medien menos de siete días hábiles entre la última publicación del edicto y la fecha de almoneda.

Convóquese postores. Se expide a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil catorce.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto primera almoneda de remate de fecha veintisiete de octubre de dos mil catorce.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

5139.-26 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

Que en el expediente número 1162/14, EL C. RAFAEL BALDERAS PEREZ, por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación Judicial, respecto del inmueble ubicado en El Plan de Labores, Barrio de Santa María Ocoyoacac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 75.40 metros y colinda con Francisco Montes Vega, Mauro Pascual Díaz Acosta y José Luis Cerón Torres (antes Marcelino Torres y Angel Montes); al sur: 75.50 metros con Rafael Balderas Pérez (antes Angel Montes); al oriente: 28.30 metros colinda con Rafael Balderas Pérez y Guadalupe Sandoval Maya; al poniente: 28.60 metros con José Guadarrama Recillas, con una superficie aproximada de 2146.00 metros cuadrados (dos mil ciento cuarenta y seis metros cuadrados). La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día catorce de noviembre de dos mil catorce.-Doy Fe.-Secretaría Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México.-Lic. Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.

Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha siete de noviembre de dos mil catorce, para los efectos y fines legales a que haya lugar.-Secretaría Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, Estado de México, Lic. Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.

5154.-26 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

En el expediente 580/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, tramitado ante el Juzgado Civil de Primera Instancia de Zumpango, Estado de México, promovido por LIC. CARLOS ENRIQUE QUINTANA MALPARTIDA, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE

LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GUERRERO ROJO VERONICA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 469, 472 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se señalan las (13) trece horas del día quince (15) del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014), para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, para la venta del bien inmueble embargado en autos ubicado en Vivienda 258, Lote 35, Manzana 50, Condominio 287, de la calle Camino a España, Número 850, prototipo "Trino-Progresiva", del Conjunto Habitacional "La Trinidad III", en el Municipio de Zumpango, Estado de México, debiéndose convocar postores mediante edictos que han de publicarse por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial en la tabla de avisos de este Juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de siete (07) días entre la publicación del edicto y la almoneda, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$261,630.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al precio del avalúo fijado por el perito tercero en discordia. Dado en la Ciudad de Zumpango, México a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014).-Validación del edicto.-Acuerdo de fecha: seis (06) de noviembre de dos mil catorce (2014).-Funcionario: Licenciado Cristina Solano Cuéllar, Secretario de Acuerdos.- Firma.-Rúbrica.

5141.- 26 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA en contra de SILVA BARRIOS GILDARDO y MARTINEZ ARTEAGA ROSALBA, expediente número 481/2013, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló: LAS TRECE HORAS DEL DIA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE HIPOTECADO UBICADO EN LA CALLE LA VIVIENDA "A" DE LA CALLE RANCHO LOS LAURELES CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE 21 DE LA MANZANA 14 DEL CONJUNTO URBANO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO RANCHO SAN MIGUEL UBICADO EN TERMINOS DEL MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, CON LAS MEDIDAS, LINDEROS Y COLINDANCIAS QUE SE DESCRIBEN EN AUTOS SIRVIENDO COMO PRECIO PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) PRECIO DEL AVALUO RENDIDO EN AUTOS Y SIENDO POSTURA LEGAL AQUELLA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL AVALUO ANTES MENCIONADO.

ATENTAMENTE

México, D. F., a 10 de noviembre del 2014.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Luis Fernando Santes Terrones.-Rúbrica.

Para su publicación por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HABLES y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico y lugares que su Legislación Procesal ordene.

5160.- 26 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, bajo el expediente 1279/2014, MARIA ELENA DE JESUS ROMERO VALENCIA y/o MARIA ELENA ROMERO VALENCIA, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INMATRICULACION, respecto de una fracción del terreno denominado "TLATELCO", ubicado Camino Real a Santa Catarina, sin número Barrio de Chimalpa, poblado de Tepexpan, Municipio de Acolman, Estado de México, el que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 337.00 metros y linda con Ignacio Rivas del Toro, hacia el sur: 337.00 metros y linda con la Reyes Martínez, al oriente: 21.60 metros y linda con zanja; al poniente: 21.60 metros y linda con camino. Con una superficie aproximada de: 7,279.20 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edite en ésta población, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días. Texcoco, Estado de México, 18 de noviembre del año 2014.-Doy fe.

Validación. Atento a lo ordenado por auto de fecha diez de noviembre del dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

5159.- 26 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

En los autos del expediente 0325/2013, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de REYNA HERNANDEZ RODRIGUEZ.- La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, por autos de fechas diez y cuatro ambos del mes de noviembre de dos mil catorce, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, el bien consistente en LA VIVIENDA EN CONDOMINIO IDENTIFICADA COMO UNIDAD PRIVATIVA "S" MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL TREINTA Y SIETE DE LA CALLE ALGECIRAS, PERTENECIENTE AL CONDOMINIO "PRIVADA ALGECIRAS", EDIFICADO SOBRE EL LOTE DOS, DE LA MANZANA VEINTE, DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO "VILLA DEL REAL TERCERA SECCION", DESARROLLADO EN LA FRACCION DENOMINADA "SAN MATEO EL ALTO", QUE FORMO PARTE DEL RANCHO SAN MATEO, EN EL PUEBLO DE OZUMBILLA, UBICADO EN CAMINO A SAN PABLO SIN NUMERO, CARRETERA FEDERAL MEXICO PACHUCA, EN SAN FRANCISCO CUAUTLIQUIXCA, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, sirviendo como postura la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N., para intervenir en la subasta deberán los licitadores previamente consignar mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose publicar los edictos por dos veces de siete en siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de éste Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Jornada. Y toda vez que el bien materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Juzgado librese exhorto al JUEZ COMPETENTE EN TECAMAC, ESTADO DE MEXICO a efecto que en auxilio de las labores de éste Juzgado realice las publicaciones de los edictos respectivos en los lugares de costumbre que la Legislación de la entidad así lo establezca. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA

ALMONEDA se señalan las ONCE HORAS DEL OCHO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.

Conste.- Doy fe.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. ROSALIA FELISA CONTRERAS REYES.-RUBRICA.

5162.- 26 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO DE MEXICO, en contra de EDGAR ALEJANDRO ABOYTES URBINA y ELIZABETH DIAZ CASTILLO, expediente 190/2012. El C. Juez ordenó publicar el siguiente edicto en base al auto de fecha trece de octubre de dos mil catorce, en términos del artículo 128 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal:

"...se convocan postores a la subasta en primera almoneda que tendrá lugar en el local del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, a las diez horas con treinta minutos del día ocho de diciembre de dos mil catorce, siendo objeto de remate el inmueble identificado como condominio tres, tipo tres, departamento número dos, del edificio ubicado en la calle Bosques de Argelia número treinta y seis, construido sobre el lote de terreno marcado con el número tres de la manzana ochenta y siete del fraccionamiento denominado "Bosques de Aragón", ubicado en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. Se fija como precio del bien subastado la cantidad de \$711,000.00 (SETECIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, siendo requisito para las personas que quieran participar como postores la exhibición de una cantidad igual al diez por ciento en efectivo del valor ya fijado, mediante billete de depósito expedido por BANSEFI S.N.C. En la inteligencia de que la subasta deberá anunciarse por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Milenio, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo". Toda vez que el inmueble subastado se encuentra situado fuera de este partido judicial, librese atento exhorto al Juez de lo Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, para que por su conducto y conforme a su Legislación local en cuanto a la publicidad de los remates, fijen los edictos en tiempo y forma para llevar a cabo el remate, ello con estricto apego a su soberanía y porque tienen la obligación de observar la Legislación de su Estado..."-----.

México, D.F., a 21 de octubre del año 2014.-C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Gabriela Padilla Ramírez.-Rúbrica.

1521-A1.-26 noviembre.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

NOTIFICACION POR EDICTO.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de EDUARDO FAUSTO MONROY CHAVEZ, expediente número 889/2010, el C. Juez Septuagésimo Primero de lo Civil del Distrito

Federal dictó un auto que en lo conducente dice: - - - México, Distrito Federal a tres de octubre del año dos mil catorce.- ... con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio y los artículos 475 y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil **SE MANDA A SACAR A REMATE EN CUARTA SUBASTA** el inmueble embargado en diligencia practicada el dieciséis de agosto del año dos mil diez, propiedad del demandado EDUARDO FAUSTO MONROY CHAVEZ, consistente en el lote de terreno urbano con construcción de casa habitación ubicado en el kilómetro 4.6 de la carretera Jilotepec sin número oficial en San Pablo Huantepec, Municipio de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 20,850 metros cuadrados y con las siguientes colindancias; al norte: en 48.00 y 67.00 metros con Arturo Monroy y Noé Monroy; al sur: en 48.00, 52.00 y 63 metros con Arturo Monroy; al oriente: en 118.00 metros con Arturo Monroy y al poniente: en 91.00 y 91.00 metros con Arturo Monroy; y registrado en el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México bajo el Folio Real Electrónico 12593 00012593, con precio de avalúo comercial actualizado por la perito Arquitecto Especialista en Valuación Inmobiliaria Teresita Dánae Arrache Pliego, hace un total de \$3,841,830.00 (**TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.**), siendo postura legal la cantidad de \$2,561,220.00 (**DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.**), equivalente a las dos terceras partes del precio del avalúo actualizado; en consecuencia, **se convoca a postores** para que comparezcan al local de éste H. Juzgado a las diez horas con treinta minutos del día nueve de diciembre del año dos mil catorce, día y hora que se señala para que tenga verificativo la audiencia de remate en cuarta almoneda en virtud de la carga de trabajo y de conformidad con la agenda de éste H. Juzgado, previéndose a los licitadores, para **que previamente exhiban Bilettes de Depósito expedidos por BANSEFI**, por la cantidad de \$384,183.00 (**TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.**) equivalente al 10% del precio de avalúo actualizado; por lo que hágase la publicación del edicto correspondientes de la parte conducente del presente proveído por una sola vez en lugar visible de éste H. Juzgado y en el periódico "El Sol de México", de manera que, entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de cinco días con fundamento en el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil. Visto que el domicilio materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción competencial territorial de éste H. Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez con jurisdicción y competencia en el Municipio de Jilotepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de éste H. Juzgado se sirva ordenar se publiquen los edictos correspondientes en los términos indicados en los lugares que la Legislación local establezca, **autorizándose en plenitud de jurisdicción** al C. Juez exhortado, para que acuerde escritos, gire oficios, expida copias certificadas, habilite días y horas inhábiles, dicte medidas de apremio, reconozca la personalidad de nuevos apoderados y autorizados, acepte la comparecencia para la ratificación de convenios y en especial, ordene y gire los oficios para la publicación de los edictos y en su caso expida fotocopia cotejada del auto que le recaiga al exhorto para que se publique el edicto en el "Boletín Judicial" de esa Entidad y todo lo necesario para el debido cumplimiento de lo antes solicitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio.- NOTIFIQUESE.- Así lo proveyó y firma el C. Juez Septuagésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciado MARIO SALGADO HERNANDEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada IVONNE ANGULO GALLARDO, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ivonne Angulo Gallardo.-Rúbrica.

JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA JUAN CARLOS AMBROSIO BAUTISTA Y VANESSA SHARON SALAZAR PEREZ EXPEDIENTE NUMERO 778/2008 SECRETARIA "A", LA C. JUEZ TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL EN RESOLUCIONES DICTADAS DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE QUE EN SUS PARTES CONDUCENTES DICEN:

México, Distrito Federal, a tres de noviembre del año dos mil catorce.

A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora y por corresponder al estado procesal del presente juicio y en ejecución de sentencia, para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado de la parte demandada consistente en DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE VEINTE DE LA MANZANA LXI DEL CONJUNTO HABITACIONAL SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO LA TRINIDAD III LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO Y DISTRITO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, y para que tenga verificativo dicha subasta se señalan las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad fijada por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado mediante certificado de depósito expedido por la Nacional Financiera y sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo dicha subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5º del Código de Procedimientos Civiles deberá de anunciarse por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros y avisos del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y así mismo en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo. Por otra parte y tomando en consideración que el inmueble materia del remate en cuestión se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos, copias necesarias y oficios correspondientes, para la publicación de los edictos de que se trata, facultándose al C. Juez competente en el Municipio Zumpango, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva anunciar el remate en cuestión en la forma y términos que para tal efecto establece la Legislación de esa Entidad Federativa. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Y en cumplimiento a la Circular número 78/2009, relacionada con el Acuerdo Plenario número 71-64/2009, emitido por el H. Consejo de la Judicatura del Distrito Federal en sesión celebrada el tres de diciembre de dos mil nueve, se solicita al C. Juez exhortado dirigir el mismo una vez que se haya tramitado, al local de este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en Domicilio de Niños Héroes 132, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Torre Norte, Piso siete en esta Ciudad de México, Distrito Federal, C.P. 06720.- Elabórese el exhorto y póngase a disposición de la parte interesada.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigesimo Cuarto de lo Civil Doctora RAQUEL MARGARITA GARCIA INCLAN quien actúa con el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado ARMANDO VAZQUEZ NAVA, que da fe.-Doy fe.-Asimismo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 del Código de Procedimientos

Civiles se hace del conocimiento de las partes que el nuevo Secretario de Acuerdos de la Secretaría "A" es el Licenciado ARMANDO VAZQUEZ NAVA.-Doy fe.------
OTRO AUTO-----

México, Distrito Federal, a cinco de noviembre del año dos mil catorce.

Dada nueva cuenta con los presentes autos, y en cumplimiento del de fecha tres de los corrientes se señala que el inmueble que se ordena rematar y a que se refiere dicho proveído corresponde a la vivienda número ciento diez, del inmueble descrito en el auto de referencia característica que se omitió asentar en dicho proveído por lo que el presente auto deberá formar parte integrante e inseparable del proveído de referencia.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil Doctora RAQUEL MARGARITA GARCIA INCLAN, quien actúa con el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado ARMANDO VAZQUEZ NAVA, que da fe.-Doy fe. Asimismo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles se hace del conocimiento de las partes que el nuevo Secretario de Acuerdos de la Secretaría "A" es el Licenciado ARMANDO VAZQUEZ NAVA.-Doy fe.-CONVOQUESE POSTORES.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO, EN EL PERIODICO EL DIARIO DE MEXICO, EN LA SECRETARIA DE FINANZAS, Y EN EL LOS TABLEROS DE ESTE JUZGADO.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ARMANDO VAZQUEZ NAVA.-RUBRICA.

5158.-26 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

HERIBERTO MORALES CASTAÑEDA, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación Judicial, mismo que le recayera el número de expediente 941/2014, haciendo alusión a los siguientes hechos: 1.- Con fecha seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, adquirí del señor DANIEL MORALES CASTAÑEDA el inmueble ubicado en: 4ta. cerrada de Tlaltelolco número 14, Colonia San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; 2.- Dicho inmueble cuenta con una superficie total de 118.41 m2. Con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.36 mts. colinda con Heriberto Morales Castañeda; al sur: 7.65 mts. colinda con 4ta. cerrada de Tlaltelolco; al oriente: 14.40 mts. colinda con cerrada de la Cruz y al poniente: 13.70 mts. colinda con Antonio González Vallejo; 3.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que el predio antes mencionado lo vengo poseyendo en forma pacífica, continua, pública y a título de dueño de buena fe, desde el día seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, fecha en la que lo adquirí y he realizado diversos pagos de impuestos y derechos derivados del inmueble, tales como el pago de impuesto predial; 4.- A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3.20 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, exhibo la siguiente documentación: CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE; RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL; PLANO DESCRIPTIVO Y DE LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE; CONSTANCIA DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE EXPEDIDA POR EL PRESIDENTE COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO DE SAN JUAN IXHUATEPEC, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO; 5.- Solicito se le cite al Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado, así mismo se solicito se cite al Presidente Municipal de esta H. Municipio de Tlalnepantla de

Baz o a quien resulte Autoridad Municipal competente para conocer del presente Procedimiento de Inmatriculación Judicial y a los colindantes del predio en mención; basándose en la narración de los hechos aducidos en la misma, por lo anterior, publíquense los edictos correspondientes, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Municipalidad, haciendo saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, lo deduzcan en términos de Ley. Se expide el presente a los veinte días de noviembre de dos mil catorce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación dieciocho de noviembre de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Raúl Soto Alvarez.-Rúbrica.

1526-A1.-26 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

Que en el expediente 940/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Inmatriculación, promovido por JUAN FRANCISCO LLAMAS HARO, respecto del terreno ubicado en calle Tlaltelolco número 36, Colonia San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.20 mts. con la señora Enedina Morales Rivero, al sur: 17.29 mts. con el señor Rosalío Rivero, al oriente: 9.10 mts. con el señor Angel Mejía Ramos y al poniente: 8.85 mts. con la calle de Tlaltelolco. La Juez del conocimiento ordenó publicación de los edictos correspondientes, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Municipalidad, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Dado en el local de éste Juzgado a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014).-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación, 18 de noviembre de 2014.- Secretario de Acuerdos, Lic. Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

1526-A1.-26 noviembre y 1 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTOS**

Exp. 255/14, RAFAEL VELAZQUEZ CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Taborá 1 Sección del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 134 mts. y colinda con Adán Mondragón Asebedo, al sur: mide 131 mts. y colinda con Juan Gonzáles Martínez, al oriente: mide 80 mts. y colinda con Erasmo Carbajal Estrada, al poniente: mide 75 mts. y colinda con Amalio Reclías Acebedo. Superficie aproximada de 10,268.75 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 14 de noviembre del 2014.-Lic. Salvador Enríquez Gómez, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo.-Rúbrica.

5161.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. 256/14, MAYRA DIAZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana del Refugio del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 100.00 mts. con Elevi Díaz López, al sur: 100.00 mts. con Lilia López Quintana, al oriente: 100.00 mts. con Anjela Hernández, al poniente: 100.00 mts. con Irene Zantana. Superficie aproximada de 10,000 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 14 de noviembre del 2014.-Lic. Salvador Enríquez Gómez, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo.-Rúbrica.

5161.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. 257/14, MAURILIO CASIMIRO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana del Rosario, del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 2 líneas, 24.40 m colinda con ejido de Sabana del Rosario y 16.50 m colinda con Sr. Alejandro Casimiro Jiménez, al sur: 39.20 m colinda con ejido de San Martín, al oriente: 2 líneas 72.70 m y 21.80 m colinda con Sr. Alejandro Casimiro Jiménez, al poniente: 88.70 m colinda con Sra. Raquel Castillo Santana. Superficie aproximada de 2,693.5512 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 14 de noviembre del 2014.-Lic. Salvador Enríquez Gómez, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo.-Rúbrica.

5161.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. 258/14, ANGELINA VALLE CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana del Rosario, del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 74.80 m colinda con Sra. Rosa Ma. Valle Castillo y Sr. Mario Valle Castillo, al sur: 86.22 m colinda con Sra. Enriqueta Valle Castillo, al oriente: 29 m colinda con Sr. Mario Valle Castillo, al poniente: 39.35 m colinda con Sra. Cristina Valle López. Superficie aproximada de 2,682.902 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 14 de noviembre del 2014.-Lic. Salvador Enríquez Gómez, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo.-Rúbrica.

5161.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTOS

Exp. No. 259/14, MARIO VALLE CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana del Rosario del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 81.80 ml. con Sergio Reyes Valle, al sur: 94.00 ml. con ejido de San Martín Obispo, al

oriente: 52.70 ml. con camino particular, al poniente: 79.80 ml. con Enriqueta, Angelina, Rosa María todos de apellidos Valle Castillo. Superficie aproximada de 5,371.98 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México, a 14 de noviembre del 2014.- Lic. Salvador Enríquez Gómez, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo.-Rúbrica.

5161.- 26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. No. 260/14, SOSTENES GARDUÑO CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana del Refugio del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 200.00 mts. y colinda con Antonio Hernández Díaz, al sur: mide 200.00 mts. y colinda con Irene Santana García, al oriente: mide 100.00 mts. y colinda con camino vecinal, al poniente: mide 100.00 mts. y colinda con carretera de terracería. Superficie aproximada de 20,000.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México, a 14 de noviembre del 2014.- Lic. Salvador Enríquez Gómez, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo.-Rúbrica.

5161.- 26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. No. 261/14, SERGIO REYES VALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana del Rosario del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 73.36 m. colinda con carretera pavimentada, al sur: 82.95 m. colinda con Sr. Mario Valle Castillo, al oriente: 56.30 m. colinda con Sr. Cándido Valle García, al poniente: 51.30 m. colinda con Sra. Rosa Ma. Valle Castillo. Superficie aproximada de 4,151.7670 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México, a 14 de noviembre del 2014.- Lic. Salvador Enríquez Gómez, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo.-Rúbrica.

5161.- 26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. No. 262/14, OMAR VELASQUEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de San Jerónimo del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 55.00 mts. colinda con Leonor Gomeztagle Alamillas, al sur: 53.0 mts. colinda con Leonor Gomeztagle Alamillas, al oriente: 28.0 mts. con Leonor Gomeztagle Alamillas, al poniente: 28.0 mts. colinda con Leonor Gomeztagle Alamillas. Superficie aproximada de 1,515.0 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México, a 14 de noviembre del 2014.- Lic. Salvador Enríquez Gómez, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo.-Rúbrica.

5161.- 26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. No. 263/14, DOLORES GARDUÑO COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de San Jerónimo del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 91.50 mts. colinda con Saúl Reyes Valdez, al sur: 91.50 mts. colinda con Leonor Gomeztagle y Omar Velázquez, al oriente: 50.00 mts. colinda con carretera, al poniente: 50.00 mts. colinda con Leonor Gomeztagle. Superficie aproximada de 4,575.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México, a 14 de noviembre del 2014.- Lic. Salvador Enriquez Gomez, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo.-Rúbrica.

5161.- 26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. No. 264/14, ROLANDO BECERRIL CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de San Jerónimo del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: no tiene medida, al sur: mide 109 mts. colinda con camino vecinal, al oriente: mide 230 mts. colinda con Vicente Velázquez, al poniente: mide 158 mts. colinda con camino vecinal. Superficie aproximada de 10,571.0 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México, a 14 de noviembre del 2014.- Lic. Salvador Enriquez Gómez, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo.-Rúbrica.

5161.- 26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. No. 265/14, HECTOR BECERRIL CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de San Jerónimo del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 90.00,47.50 mts. en dos líneas con camino y el C. Lázaro Becerril, al sur: 82.00,36.00 mts. en dos líneas con el C. Jorge Alberto y Emilia Jordán, al oriente: 46.00,128.60 mts. en dos líneas con el C. Verónica Becerril, al oriente: 150.00,14.00 mts. en dos líneas colinda con camino. Superficie aproximada de 20,809.37 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México, a 14 de noviembre del 2014.- Lic. Salvador Enriquez Gómez, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo.-Rúbrica.

5161.- 26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. No. 266/14, MARIA HERNANDEZ VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de San Jerónimo del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 139.0 mts. colinda con Lázaro Becerril, al sur: 207.00 mts. colinda con Roberto Vázquez, al oriente: 136.00 mts. colinda con Gustavo Becerril, al poniente: 130.00 mts. colinda con Florencio Velázquez. Superficie aproximada de 22,907 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México, a 14 de noviembre del 2014.- Lic. Salvador Enriquez Gómez, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo.-Rúbrica.

5161.- 26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

Expediente 212775/21/14, SANTA CARMEN ELEUTERIO AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, ubicada en Avenida de Los Arcos, antes Niños Héroeos, con número exterior 03 (tres), o 105 (ciento cinco), o 107 (ciento siete), aclarado desde este mismo momento que es la misma casa en la Colonia Adolfo López Mateos en San Bartolo Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53070 medidas y colindancias son la siguientes; al norte: 11.50 metros y colinda con la señora Guadalupe Herrera, al sur: 11.50 metros y colinda con la Avenida López Mateos, al oriente: 12.00 metros y colinda con Pedro Espino, al poniente: 12.00 metros y colinda con Avenida de los Arcos número 03. Total de metros: 138 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 21 de noviembre del 2014.-C. Registradora, Lic. Esmeralda Mucio Romero.-Rúbrica.

1523-A1.- 26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

LA C. MARIA DE LOURDES TREJO LAVANDEROS, promueve inmatriculación administrativa, en el expediente 30032/65/2014, sobre un predio ubicado en privada Juan Aldama s/n, en la comunidad de San Lorenzo Cuauhtenco, Municipio de Calimaya, México, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.30 mts. colinda con barranca, al sur: 16.30 mts. colinda con Rosa María Carmona Lavanderos, al oriente: 37.00 mts. colinda con Jesús Lavanderos Carmona, al poniente: 37.00 mts. colinda con privada Juan Aldama.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlos.-Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenango del Valle, M. en D. Claudia González Jiménez.-Rúbrica.

5155.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente 309987/346/2014, H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO representado por el C. RICARDO PEREZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Bulevard Arturo Montiel Rojas, sin número, Colonia Independencia, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 118.72 mts. colinda con Jardín de Niños "Yaocalli", al sur: mide en línea quebrada de cuatro medidas de 36.29 mts., 33.26 mts., 41.77 mts. y 49.45 mts. con Boulevard Arturo Montiel Rojas (Via corta

corta a Morelia), al oriente: mide 23.01 mts. y 43.95 mts. con propiedad privada, al poniente: 63.86 mts. y colinda con calle sin nombre y 49.22 mts. y colinda con propiedad privada, con una superficie aproximada de: 10,315.29 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 17 de octubre del 2014.- El C. Registrador de la Propiedad adscrito a la Oficina Registral de Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.- Rúbrica.
5156.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO**

Expediente No.: 264/40/2014, JOSE VILLEGAS GALICIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el bien inmueble denominado "Zopilocalco", que se encuentra ubicado en la Delegación de San Mateo Tecalco, Municipio de Ozumba, Estado de México, que mide y linda; al norte: en 213.40 mts., (doscientos trece metros cuarenta centímetros), con camino Real a Juchitepec; al sur: en 0.00 mts., (cero metros cero centímetros), no tiene por terminar en vértice; al oriente: en seis líneas la primera en 79.60 mts., (setenta y nueve metros sesenta centímetros); la segunda en 30.00 mts. (treinta metros); la tercera en 32.50 mts., (treinta y dos metros cincuenta centímetros), la cuarta en 10.50 mts., (diez metros cincuenta centímetros); la quinta en 10.00 mts., (diez metros); y la sexta en 5.30 mts., (cinco metros treinta centímetros), todas con barranca; al poniente: en cuatro líneas la primera en 75.50 mts., (setenta y cinco metros cincuenta centímetros), la segunda en 36.80 mts., (treinta y seis metros ochenta centímetros); la tercera en 11.20 mts., (once metros veinte centímetros); la cuarta 38.00 mts., (treinta y ocho metros), todas con barranca; con una superficie total de 12,676.73 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México 24 de noviembre de 2014.- Lic. Maribel Hernández Pérez.- La Registradora de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México.- Rúbrica.
5153.- 26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento nueve mil doscientos treinta y uno, volumen trescientos sesenta y siete, de fecha once de noviembre de dos mil catorce, otorgado ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor **ENRIQUE JAVIER CHAPA SANTOS**, a solicitud de los señores **EDUARDO MIGUEL CHAPA SALDAÑA**, **FERNANDO JAVIER CHAPA SALDAÑA**, **OTILA EVELINA SALDAÑA PEÑA** (quien declara también acostumar a usar su nombre como **OTILA EVELINA SALDAÑA PEÑA DE CHAPA**) por su propio derecho y en representación de la señora **OTILA GUADALUPE CHAPA SALDAÑA**, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta, y en calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y de

nacimiento; por lo que hacemos la presente publicación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Lerma, Estado de México, a 13 de noviembre de 2014.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 150
DEL ESTADO DE MÉXICO.

5157.-26 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Metepec, México, 19 de noviembre de 2014.

El suscrito Licenciado **PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM**, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio en Av. Ignacio Comonfort número 1648, Col. La Providencia en Metepec, Estado de México, **HAGO SABER:**

Que por instrumento número 7408 volumen 103 ordinario de fecha 19 de noviembre del año 2014, otorgada Ante Mí, el señor **CARLOS IGNACIO OSORNIO GUEVARA** radica la sucesión testamentaria a bienes de la señora **GUADALUPE GUEVARA VILLAR**, mediante la cual el compareciente reconoce la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, aceptando los derechos hereditarios y el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 123, 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SESENTA Y
DOS.

5152.-26 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO RAUL NAME NEME, Notario Público Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la calle de Alvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Que por la escritura 110,198, libro 1,448, folio 75 del 27 de septiembre de 2014, se hizo constar ante mí fe, I.- La denuncia de la Sucesión Intestamentaria de Don Leonorio Rodríguez Rodríguez, II.- La Información Testimonial, III.- La Protocolización de Repudio de Derechos Hereditarios, IV.- El Reconocimiento de Derechos Hereditarios y V.- Nombramiento y Aceptación del Cargo de Albacea que otorgan Doña Helen Sevilla Narvaez, Doña Erika Rodríguez Sevilla y Don Leonardo Rodríguez Sevilla, asistidos de Doña Erika Ali Peralta Gómez y Don Joel Arroyo Toledo, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68 y 69 del ordenamiento legal invocado, habiendo manifestado que no tienen conocimiento, de que además de ellos exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación diaria en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, a los 21 días del mes de noviembre del año 2014.

ATENTAMENTE

LIC. PAÚL NAME NEME.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.
744-B1.-26 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

La suscrita, Maestra en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE** del Estado de México, con domicilio en calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 20,358 de fecha 18 días del mes de noviembre del año dos mil catorce, otorgada ante mí, se inició ante la Suscrita Notaria **LA TRAMITACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **SOFIA VALLEJO REYES**, que otorgaron los señores **EDUARDO RIVERA FLORES, ROBERTO RIVERA VALLEJO, EDUARDO RIVERA VALLEJO y JUAN CARLOS RIVERA VALLEJO**, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, Méx., 18 de noviembre del 2014.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
DEL ESTADO DE MEXICO.
744-B1.-26 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

La suscrita, Maestra en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE** del Estado de México, con domicilio en calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 20,345 de fecha 04 días del mes de noviembre del año dos mil catorce, otorgada ante mí, se inició ante la Suscrita Notaria **LA TRAMITACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **MA. CARMEN LOPEZ HURTADO, TAMBIEN CONOCIDA COMO MA. CARMEN LOPEZ URTADO**, que otorgó el señor **RIGOBERTO PALMERIN LOPEZ**, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, Méx., 04 de noviembre del 2014.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
DEL ESTADO DE MEXICO.
744-B1.-26 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

La suscrita, Maestra en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE** del Estado de México, con domicilio en calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 20,188 de fecha 01 días del mes de agosto del año dos mil catorce, otorgada ante mí, se hizo constar **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **GABINO RAMIREZ SALINAS**, que otorgó el señor **GABINO CRECENCIO RAMIREZ ORNELAS**, por sí mismo y en representación de las señoras **TOMASA ORNELAS BECERRA, LOURDES RAMIREZ ORNELAS, CONSUELO RAMIREZ ORNELAS y EVA BEATRIZ RAMIREZ ORNELAS**, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, Méx., 01 de agosto del 2014.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
DEL ESTADO DE MEXICO.
744-B1.-26 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público 115 del Estado de México, Amecameca.

Por Escritura número 38,197 de fecha 17 de Octubre de 2014, ante mí comparecieron las señoras **MARIA GUADALUPE LEAL MARTINEZ, MARIA DE LA LUZ LEAL MARTINEZ y MARIA TERESA LEAL MARTINEZ**, en su carácter de **DESCENDIENTES LEGITIMAS DIRECTAS Y COHEREDERAS**, de las sucesiones Intestamentarias acumuladas a bienes de los señores **TOMAS LEAL MEZA y LIBRADA MARTINEZ GONZALEZ**, que les fue conferido en dicho instrumento, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúos.

Amecameca, Estado de México, a los 17 de Octubre 2014.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 115
DEL ESTADO DE MEXICO.
1524-A1.- 26 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JESÚS CORDOVA GALVEZ, Notario Público 115 del Estado de México, Amecameca.

Por Escritura número 38,196 de fecha 17 de Octubre de 2014, ante mí comparecieron la señora **FRANCISCA AVILA JIMENEZ**, en su carácter de **CÓNYUGE SUPERSTITE** y el señor **ARTURO SAMANO AVILA**, en su carácter de **DESCENDIENTE LEGITIMO, DIRECTO Y COHEREDERO**, de la sucesión

Intestamentaria a bienes de bienes del señor OCTAVIO SAMANO GONZALEZ, que les fue conferido en dicho instrumento, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos.

Amecameca, Estado de México, a los 26 de Octubre 2014.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 115
DEL ESTADO DE MEXICO.

1525-A1.- 26 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 124843, de fecha 06 de noviembre del año 2013, la señora MARIA GUADALUPE LOPEZ LOPEZ, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor JAVIER RIVERA GOMEZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 07 de noviembre del año 2014.

ATENTAMENTE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.
5149.-26 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE MEDIANTE INSTRUMENTO 67,032 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA A SOLICITUD DE: **CESAR CALDERÓN MAYORGA, ANA MARIA CALDERÓN CALDERÓN POR SI MISMA Y EN REPRESENTACION DE SU HERMANO CESAR CALDERÓN CALDERON, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE MARIA DE JESÚS CALDERÓN RAMÍREZ.- DOY FE.**

TOLUCA, MEX., 13 NOVIEMBRE DEL 2014.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

5143.-26 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Metepec, México, 27 de Octubre de 2014

El suscrito Licenciado PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio en Av. Ignacio Comonfort número 1648, Col. La Providencia en Metepec, Estado de México, HAGO SABER:

Que por instrumento número 7288 volumen 103 ordinario de fecha 24 de octubre del año 2014, otorgada Ante Mí, el señor **LUIS GONZALEZ GUEDEA** radica la sucesión testamentaria a

bienes de la señora **MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ DE GONZALEZ**, mediante la cual el compareciente reconoce la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, aceptando los derechos hereditarios y el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 123, 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SESENTA Y
DOS.

5144.-26 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648, Colonia La Providencia, en Metepec, Estado de México, HAGO SABER:

Que por instrumento número 7412 de fecha veinte de noviembre del año dos mil catorce, otorgado ante mí, los señores **ADRIANA GRAYEB HERNANDEZ y SALOMON GRAYEB BACHBUSCH**, radican la sucesión testamentaria a bienes de la señora **LUZ ADRIANA HERNANDEZ PICHARDO**, reconocen la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, aceptando la herencia y el cargo de albacea, manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes de la sucesión, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 123, 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, 20 de noviembre del 2014.

LIC. PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 162.

5148.-26 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PRIMERA PUBLICACIÓN

Netzahualcóyotl, Estado de México, a 16 de octubre del 2014

El suscrito Licenciado **ALFONSO FLORES MACEDO**, Notario Interino número veintiocho, actuando en suplencia en el protocolo de la Licenciada Rita Raquel Martínez Salgado, Notaria titular número sesenta y tres, ambos del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por escritura número, **31,119** asentada en el volumen **596** del Estado de México, con fecha 16 de octubre del año 2014, se radicó en esta Notaría la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CONSUELO PESQUEIRA GUERRERO**.

Los presuntos herederos **EVARISTO ARELLANO ORTIZ, MARÍA DE LOURDES HERNÁNDEZ PESQUEIRA, ROQUE HÉCTOR HERNÁNDEZ PESQUEIRA, LUCILA HERNÁNDEZ PESQUEIRA y JOSÉ LUIS ARELLANO PESQUEIRA**, otorgaron su consentimiento para que en la Notaría a cargo de la Licenciada Rita Raquel Martínez Salgado se tramite la sucesión Intestamentaria de la señora **CONSUELO PESQUEIRA GUERRERO**.

Asimismo, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción de la señora **CONSUELO PESQUEIRA GUERRERO**, la copia certificada de las actas de matrimonio y nacimiento de cada uno de ellos con las que me acreditaron su entroncamiento de parentesco con la autora de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA
NOTARIO INTERINO No. 28 ACTUANDO EN
SUPLENCIA DE LA LICENCIADA RITA RAQUEL
MARTÍNEZ SALGADO TITULAR DE LA NOTARIA 63
AMBOS DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA
EN NEZAHUALCÓYOTL.

1528-A1.-26 noviembre.

FE DE ERRATAS

Del edicto 701-B1, expediente 814/2014, promovido por MARIA CRUZ GONZALEZ GARCIA, publicado los días 12 y 18 de noviembre de 2014, en el sexto renglón.

Dice: ubicado en calle Dos de Abril si número,

Debe Decir: ubicado en calle Dos de Abril sin número,

en el décimo segundo renglón

Dice: al poniente: 15.60 metros y colinda con Benito Calvo,

Debe Decir: al poniente: 15.60 metros y colinda con Benita Calvo,

en el décimo noveno renglón

Dice: y que desde esa fecha le entregó la posesión material y judicial del mismo,

Debe Decir: y que desde esa fecha le entregó la posesión material y jurídica del mismo.

Atentamente

Lic. María Christian Uribe Lugo
Jefa del Departamento del Periódico
Oficial "Gaceta del Gobierno"
(Rúbrica).

FE DE ERRATAS

Del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" No. 94 de fecha 10 de noviembre de 2014, Sección Séptima en su página 15:

Dice:

**Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Arrendamientos,
Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones**
Recursos Estatales

EDICIÓN: Primera
OBSERVANCIA: ESTATAL
CÓDIGO: 205V14102
FECHA: Julio 2014

Debe Decir:

**Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y de
Servicios**
Recursos Estatales

EDICIÓN: Primera
OBSERVANCIA: ESTATAL
CÓDIGO: 205V14102
FECHA: Julio 2014

ATENTAMENTE
LIC. MARÍA CHRISTIAN URIBE LUGO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DEL PERIÓDICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO"
(RÚBRICA).



*Asociación de Propietarios y Autotransportistas de
Palo Solo y Ramales Ruta 18 S.A. de C.V.*

**“ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y AUTOTRANSPORTISTAS DE PALO SOLO Y RAMALES RUTA 18”,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 181, 183, 187, 188, 189, 190, 191, 193, 194 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como de los artículos VIGÉSIMO CUARTO, VIGÉSIMO QUINTO, VIGÉSIMO SEXTO, VIGÉSIMO SÉPTIMO y VIGÉSIMO OCTAVO, de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de **“ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y AUTOTRANSPORTISTAS DE PALO SOLO Y RAMALES RUTA 18”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**”, a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el próximo **06 de DICIEMBRE de 2014 a las 10:00 horas**, en las instalaciones de la empresa ubicadas en Luis Manuel Rojas # 18, Col. Constituyentes de 1917, Municipio de Huixquilucan, Estado de México,

Y que se relacionan en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. INFORME DEL PRESIDENTE
- II. INFORME DEL SECRETARIO
- III. INFORME DEL COMISARIO
- IV. ASUNTOS GENERALES
- V. NOMBRAMIENTO DELEGADO PARA PROTOCOLIZAR ACTA DE ASAMBLEA

La Asamblea se considerará legalmente instalada en primera y subsecuentes convocatorias, cuando esté representado cuando menos el cincuenta y uno por ciento de las acciones en que se divida el capital social; y para la validez de las resoluciones tomadas en la misma, se requerirá el voto afirmativo del cincuenta y uno por ciento de las acciones que representen el capital social de la empresa.

Tendrán derecho de asistir a la asamblea los accionistas que se encuentren inscritos en el libro de registro de accionistas de la sociedad, su asistencia, podrá ser en forma personal o por medio de un apoderado.

Huixquilucan, Estado de México a 06 de DICIEMBRE de 2014

BALTAZAR MAGALLAN VELAZQUEZ
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

PALCOVER 6, S.A. DE C.V.**2014****Palcover 6, S.A. de C.V.****CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de Palcover 6, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo a las 11:00 horas del día 12 de diciembre del año 2014, en su domicilio social ubicado en Naucalpan, Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Informe del Consejo de Administración a los accionistas respecto de los ejercicios sociales concluidos al 31 de diciembre de 2012 y 2013.
- II.- Discusión y aprobación en su caso, de los balances generales practicados al 31 de diciembre de 2012 y 2013, así como el informe del Comisario de la sociedad sobre los mismos.
- III.- Discusión y en su caso aprobación de la aplicación de resultados de los ejercicios fiscales concluidos al 31 de diciembre de 2012 y 2013.
- IV.- Nombramiento de la Administración y Comisario de la sociedad, y en su caso otorgamiento de emolumento.
- V.- Otorgamiento de poderes.
- VI.- Asuntos relacionados con los puntos anteriores.

El informe anual de operaciones así como sus anexos se encontrarán a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la sociedad 15 días antes de la celebración de la Asamblea.

México, D.F., a 21 de noviembre de 2014.

Presidente del Consejo de Administración
Sr. Carlos Alberto Ortiz García.
(Rúbrica).

5145.-26 noviembre.

Ingeniería Control e Instrumentación, S.A. de C.V.**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de Ingeniería Control e Instrumentación, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo a las 10:00 horas del día 12 de diciembre del año 2014, en las instalaciones del domicilio social en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Informe del Consejo de Administración a los accionistas respecto de los ejercicios sociales concluidos al 31 de diciembre de 2008 a 2013.
- II.- Discusión y aprobación en su caso, de los balances generales practicados al 31 de diciembre de 2008 a 2013, así como el informe del Comisario de la sociedad sobre los mismos.
- III.- Discusión y en su caso aprobación de la aplicación de resultados de los ejercicios fiscales concluidos al 31 de diciembre de 2008 a 2013.
- IV.- Nombramiento de la Administración y Comisario de la sociedad, y en su caso otorgamiento de emolumento.
- V.- Asuntos relacionados con los puntos anteriores.

El informe anual de operaciones así como sus anexos se encontrarán a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la sociedad 15 días antes de la celebración de la Asamblea.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 21 de noviembre de 2014.

Presidente del Consejo de Administración
Ing. Fortunato Ortiz Cortecero
(Rúbrica).

5146.-26 noviembre.

VESPAL 6, S.A. de C.V.**Vespal 6, S.A. de C.V.****CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de Vespal 6, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 12 de diciembre del año 2014, en su domicilio social ubicado en Naucalpan, Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Informe del Consejo de Administración a los accionistas respecto de los ejercicios sociales concluidos al 31 de diciembre de 2012 y 2013.
- II.- Discusión y aprobación en su caso, de los balances generales practicados al 31 de diciembre de 2012 y 2013, así como el informe del Comisario de la sociedad sobre los mismos.
- III.- Discusión y en su caso aprobación de la aplicación de resultados de los ejercicios fiscales concluidos al 31 de diciembre de 2012 y 2013.
- IV.- Donación y venta de acciones de la sociedad y por consiguiente la cancelación y emisión de títulos que amparen el total del capital social.
- V.- Nombramiento de la Administración de la sociedad.
- VI.- Otorgamiento de poderes.
- VII.- Asuntos relacionados con los puntos anteriores.

El informe anual de operaciones así como sus anexos se encontrarán a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la sociedad 15 días antes de la celebración de la Asamblea.

México, D.F., a 21 de noviembre de 2014.

Presidente del Consejo de Administración
C.P. Enrique Vázquez Bustamante
(Rúbrica).

5147.-26 noviembre.

INVERQUIM, S.A. DE C.V.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
INVERQUIM, S. A. DE C. V.
PRIMERA CONVOCATORIA.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los socios de Inverquim, S. A. de C. V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 180, 181, 183 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y por el artículo décimo de los estatutos sociales, misma que se llevará a cabo en el Km. 2 de la carretera Amomolulco – Ocoyoacac, en Ocoyoacac, Estado de México, a las 12:00 horas del día 15 de diciembre del año 2014, y que se ocupara del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de la transcripción de acta anterior.
2. Reparto de dividendos.

Para la asistencia de los socios, bastará estar escrito en el Registro de Accionistas de la Sociedad, los representantes deberán acreditar su poder con al menos 24 horas de anticipación.

Ocoyoacac, Estado de México, a 19 de noviembre de 2014.

Carlos de Olavarría Spínola.
Secretario del Consejo
(Rúbrica).

5151.-26 noviembre.



**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LABORATORIOS SANOX, S.A. DE C.V.**

De conformidad con lo previsto por los Estatutos Sociales y con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 180, 182, 186, 187, Segundo transitorio y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas de Laboratorios Sanox, S.A. de C.V., (en adelante la "Sociedad"), a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día diecisiete de diciembre del dos mil catorce, a las 10:00 horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en la Calle Miguel Allende número 5. Colonia Santiaguillo. Municipio de Tultitlán. C.P. 54900. Estado de México, a efecto de resolver sobre los asuntos que se relacionan en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

- I. Propuesta, discusión y en su caso aprobación, respecto de un aumento al capital social mínimo de la Sociedad.
- II. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la reforma a la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales de Laboratorios Sanox, S.A. de C.V., para efectos de incorporar los acuerdos que se tomen en desahogo del punto anterior.
- III. Designación de delegados de la Asamblea que formalicen y den cumplimiento a sus acuerdos.

Se informa a los señores accionistas que, desde el día veintiuno de noviembre del 2014 y hasta la celebración de esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, convocada para el día diecisiete de diciembre del dos mil catorce, a las 10:00 horas, estará a su disposición para su revisión, en horas hábiles, en el domicilio de la sociedad (ubicado en la Calle Miguel Allende número 5. Colonia Santiaguillo. Municipio de Tultitlán. C.P. 54900. Estado de México.), la información contable y los comprobantes relativos al aumento del capital social mínimo de la Sociedad, que se relaciona en el primer punto del orden del día.

Tultitlán, Estado de México, a 14 de noviembre de 2014.

**Sr. Arturo Enríquez Zadra.
Administrador Único de
Laboratorios Sanox, S.A. de C.V.
(Rúbrica).**

5150.-26 noviembre.



**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LABORATORIOS SANOX, S.A. DE C.V.**

De conformidad con lo previsto por los Estatutos Sociales y con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 180, 181, 186, 187, Segundo transitorio y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas de Laboratorios Sanox, S.A. de C.V., (en adelante la "Sociedad"), a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día diecisiete de diciembre del dos mil catorce, a las 13:00 horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en la Calle Miguel Allende número 5. Colonia Santiaguillo. Municipio de Tultitlán. C.P. 54900. Estado de México, a efecto de resolver sobre los asuntos que se relacionan en el siguiente:

ORDEN EL DÍA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

- I. Propuesta, discusión y en su caso aprobación, respecto del nombramiento del Comisario de la Sociedad.
- II. Propuesta, discusión y en su caso aprobación, de la fecha y hora para la celebración de una nueva Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que aprobará o, en su caso, modificará los informes del Administrador Único y del Comisario de la Sociedad, previstos por los artículos 172 y 166, fracción IV, respectivamente, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondientes a los ejercicios sociales de: 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.
- III. Designación de delegados de la Asamblea que formalicen y den cumplimiento a sus acuerdos.

Tultitlán, Estado de México, a 14 de noviembre de 2014.

**Sr. Arturo Enríquez Zadra.
Administrador Único de
Laboratorios Sanox, S.A. de C.V.
(Rúbrica).**

5150.-26 noviembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOGOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
EN GRANDE

SEIEM

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

EDICTO

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
CONTRALORÍA INTERNA
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto correspondiente bajo los siguientes términos:

Expediente CI/SEIEM/OF/63/2014, instaurado en contra del C. ANDRÉS BRISEÑO FREGOSO, como Profesor frente a grupo en la Escuela Secundaria Técnica número 161 "Víctor Bravo Ahuja", sito en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, por el supuesto de: *Ejercer indebidamente el cargo como Profesor frente a grupo de la Escuela Secundaria Técnica Número 161 "Víctor Bravo Ahuja", ubicada en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con Clave de Centro de Trabajo 15DST0171D, ya que de manera indebida se ostenta ante Servicios Educativos Integrados al Estado de México como Licenciado en Economía, sin contar con la documentación que legalmente lo faculte para tal efecto, en razón de que la cédula profesional número 1667010, expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, carece de validez oficial, conducta que se considera contraria a lo dispuesto en el artículo 42 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, razón por la cual se hace de su conocimiento que mediante oficio número 205C11005/3271/2013, se le cita para que se presente de manera personal o a través de su defensor debidamente acreditado, en las Oficinas que ocupa esta Contraloría Interna de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, específicamente en el Departamento de Quejas y Denuncias Valle de México, ubicadas en Vía José López Portillo número 6, Planta Baja, Colonia San Francisco Chilpan, Tultitlán, Estado de México, para el día nueve de diciembre de dos mil catorce, a las 10:00 horas, con el objeto de llevar a cabo el desahogo de su GARANTIA DE AUDIENCIA, en relación a la presunta irregularidad administrativa que se le atribuye; diligencia en la que tendrá el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, tendrá por perdidos estos derechos y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; informándole además que el expediente CI/SEIEM/OF/63/2014, se encuentra a su disposición en el Departamento de referencia para su consulta y que en la celebración de la citada audiencia, deberá presentar identificación vigente con fotografía y copia de la misma. Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 30 y 116 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le previene a efecto de que a más tardar en su garantía de audiencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones, mismo que deberá estar ubicado dentro del territorio del Estado de México, apercibiéndole que en caso de no dar cumplimiento, las notificaciones que se deriven de este procedimiento aún las de carácter personal, se realizarán mediante los estrados de esta Contraloría Interna, ubicados en Planta Baja del inmueble ubicado en Vía José López Portillo número 6, Colonia San Francisco Chilpan, Tultitlán, Estado de México.*

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional; Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil catorce. La Contralora Interna de Servicios Educativos Integrados al Estado de México.- Lic. Leticia Alvarado Sánchez.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**“2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCÁN”****EDICTO**

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS “A”.
EXPEDIENTE: DGR/DRA-A/QJ/003/2014**

Con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se notifica a la **C. ADRIANA CASTAÑEDA MONTIEL**, la resolución de fecha treinta y uno de octubre de dos mil catorce, que corre agregada a los autos del expediente citado al rubro, en la que con fundamento en los artículos 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción IV y VIII, 41, 42 Primer párrafo, 43, 44 segundo párrafo, 52 párrafo primero, 59 fracción I, 62, 63, 69, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.8 del Código Administrativo del Estado de México; 124 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 fracción VIII, 15 fracciones XI y XIII, 20 y 21 fracciones VI y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de febrero de dos mil ocho; en la que el Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 49 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, determinó imponer a la **C. ADRIANA CASTAÑEDA MONTIEL**, la sanción consistente en **AMONESTACIÓN**, por la responsabilidad administrativa disciplinaria consistente en ostentarse con la Licenciatura en Derecho, sin la documentación oficial para acreditar dicho grado académico, al desempeñarse como servidora pública con el cargo de Abogada General de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, al infringir el artículo 42 primer párrafo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; Acreditándose la responsabilidad atribuida con los elementos de convicción que obran en el expediente número DGR/DRA-A/QJ/003/2014, consistentes en: Documental pública consistente en la copia certificada del Acta UMB-ACTA/11-04-13/0018, correspondiente a la XVIII Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, de fecha once de abril de dos mil trece, visible a fojas 181 a la 205; Documental pública consistente en el oficio número UMB/205B011000/765/2013, de fecha quince de noviembre de dos mil trece, signada por la Directora de Administración y Finanzas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, visible a foja 043; Documental pública consistente en la copia certificada del Formato Único de Movimientos de Personal, por alta, de la C. Adriana Castañeda Montiel, de fecha dieciocho de febrero de dos mil trece, con la categoría 0004 ABOGADO GENERAL, visible a foja 047; y, Documental públicas consistentes en copias certificadas de oficios signados por la C. Adriana Castañeda Montiel, en las que se hace constar, que se ostentó en los asuntos relacionados con su cargo como Abogada General de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, con el Perfil profesional de Licenciatura, visible a fojas 0051 a la 0171. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 1.8 fracción XII del Código Administrativo del Estado de México y 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento de la **C. ADRIANA CASTAÑEDA MONTIEL**, que tiene el derecho de promover recurso administrativo de inconformidad ante esta autoridad administrativa o juicio administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en contra de la presente resolución, emitida el treinta y uno de octubre de dos mil catorce, dentro del término de quince días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la respectiva notificación.

Así lo resolvió y ordena su publicación por una sola vez en la “Gaceta del Gobierno” y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México a los veintiséis días del mes de noviembre de 2014, el Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, MAESTRO EN DERECHO JORGE BERNÁLDEZ AGUILAR.-RÚBRICA.



Grupo Himesa S.A de C.V.

GRUPO HIMESA, S.A. DE C.V.

En cumplimiento del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente:.....

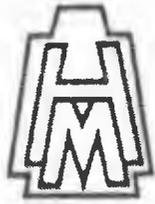
AVISO DE FUSIÓN

Por acuerdo de la asamblea general de accionistas celebrada el 11 de Agosto de 2014, se acordó la fusión de **Teñidos de Alta Calidad, S.A. de C.V.** como **fusionada** con **Grupo Himesa, S.A. de C.V.** como **fusionante**.

Por lo anterior, junto con este aviso, se publica el balance de la sociedad fusionante al 31 de julio de 2014, fecha en que surtió efectos la fusión.

Atentamente

Sr. Víctor Raúl Haddad Giorgi
Delegado Especial
(Rúbrica).



Grupo Himesa S.A de C.V.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

GRUPO HIMESA S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO 2014

Activo Circulante

Efectivo en Caja	58,885
Bancos	5,063,710
Inversiones	704,606
Clientes	19,008,952
Documentos por Cobrar	11,076,374
Deudores Diversos	3,866,277
Iva por Acreditar	3,857,344
Inventarios	17,825,695

Pasivo a Corto Plazo

Documentos por pagar	23,782,764
Acreedores Diversos	4,245,112
Proveedores	4,975,106
Impuestos por pagar	261,726
Iva pendiente de trasladar	2,237,332
Anticipo de Clientes	<u>1,479,660</u>

Contribuciones por recuperar	1,598,557	<i>Total Pasivo a Corto Plazo</i>	<u>36,981,701</u>
Anticipo a proveedores	1,037,331		
Depósitos en garantía	<u>5,259</u>		
		<i>TOTAL DEL PASIVO</i>	<u>36,981,701</u>
<i>Total de Activo Circulante</i>	<u>53,975,571</u>		
<i>Activo Fijo</i>			
Terrenos	-	<i>Capital Contable</i>	
Construcciones y edificios	-		
Equipo de Transporte	1,390,360	Capital Social	21,771,042
Equipo de Telefonía	4,501	Aportaciones para futuros aumentos de capital	5,684,189
Mobiliario y Equipo de Oficina	1,177,944	Reserva Legal Utilidades o (Pérdidas) Acumuladas de	1,709,171
Maquinaria y equipo	9,341,704	Ejercicios Anteriores	1,221,038
Equipo de Computo	888,909	Otras cuentas de capital Utilidad ó (Pérdida) del Ejercicio	1,707,878
Equipo de Mano y Herramienta	5,670	Prima por Reembolso de acciones	-
Equipo de Seguridad	1,360	Superavit por revaluación de Activos	10,566,400
Equipo de Comunicación	53,385		1,103,981
Revaluación de Activos	<u>2,066,607</u>		
Total de Activo Fijo	14,930,441		
Total de Depreciaciones Acumuladas	<u>12,364,933</u>		
<i>Total de Activo Fijo Neto</i>	<u>2,565,508</u>	<i>Total de Capital Contable</i>	<u>20,188,824</u>
<i>Activo Diferido</i>			
Intereses por Devengar	536,527		
Gastos anticipados	<u>92,920</u>		
<i>Total de Activo Diferido</i>	629,447		
TOTAL DEL ACTIVO	<u>57,170,525</u>	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	<u>57,170,525</u>

Sr. Víctor Raúl
Haddad Giorgi
Delegado Especial
(Rúbrica).